



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
28/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 868954F

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de limpieza viaria y gestión de residuos urbanos que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 2025.

“CONSIDERANDO que está previsto en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones particulares, la revisión de precio del contrato suscrito inicialmente con la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., cedido a la empresa ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, S.L., para el servicio de “*RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y TRANSPORTE HASTA EL CENTRO DE TRATAMIENTO O ENTREGA A GESTOR AUTORIZADO Y GESTIÓN DE LOS ECOPARQUES FIJO Y MÓVIL DEL MUNICIPIO DE CIEZA*”.

ATENDIENDO que por el Director del Departamento de Contratación y de la Secretaria General de este Excmo. Ayuntamiento, se emitió informe con fecha 23 de diciembre de 2024 manifestando que el incremento a aplicar en el ejercicio 2024 es de cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (44.159,32 €), que corresponde al 85 % del I.P.C. de la Región de Murcia a fecha 31 de diciembre de 2023 (I.P.C. interanual Región de Murcia a 31 de diciembre de 2023: $3,0 \times 85\% = 2,55\%$), siendo el precio anual para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025 de un millón setecientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y siete euros con veinticinco céntimos (1.775.897,25 €).

ATENDIENDO que con fecha de 7 de enero de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Cieza acordó:

“Aprobar la revisión del precio del contrato del servicio de “RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y TRANSPORTE HASTA EL CENTRO DE TRATAMIENTO O ENTREGA A GESTOR AUTORIZADO Y GESTIÓN DE LOS ECOPARQUES FIJO Y MÓVIL DEL MUNICIPIO DE CIEZA”, suscrito con la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., cedido a la empresa ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, S.L., en el 85 por 100 de la cantidad que ha experimentado el Índice de Precios al Consumo (IPC) de la Región de Murcia al 31 de diciembre del año anterior, cuyo importe asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (44.159,32 €), con efectos a partir del 1 de marzo de 2024”.

VISTO el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento, que es del siguiente tenor:

“ASUNTO: CONVALIDACIÓN DE ACUERDO POR SUBSANACIÓN

INFORME JURÍDICO

ANTECEDENTES

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 2025 acordó: “1º.- Aprobar la revisión del precio del contrato del servicio de “RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y TRANSPORTE HASTA EL CENTRO DE TRATAMIENTO O ENTREGA



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL72 M9TL JFE9 9VQH

Certificado Pleno 27/02/2025 extraordinario nº2 - SEFYCU 3516059

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
28/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 868954F

A GESTOR AUTORIZADO Y GESTIÓN DE LOS ECOPARQUES FIJO Y MÓVIL DEL MUNICIPIO DE CIEZA”, suscrito con la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., cedido a la empresa ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, S.L., en el 85 por 100 de la cantidad que ha experimentado el Índice de Precios al Consumo (IPC) de la Región de Murcia al 31 de diciembre del año anterior; cuyo importe asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (44.159,32 €), con efectos a partir del 1 de marzo de 2024”.

Segundo.- El expediente de revisión de precio del contrato, aprobado el 7 de enero de 2025, se inició en el ejercicio 2024, con cargo al presupuesto de 2024.

Tercero.- Consta incorporación al expediente del documento AD complementario para revisión de precios del contrato, con cargo al presupuesto de 2025.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La aprobación del expediente en 2025 con cargo a créditos de 2024 quiebre el principio de la temporalidad de los créditos presupuestarios, en virtud del cual con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario(Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales).

En su consecuencia, aún existiendo consignación presupuestaria al inicio del expediente en 2024, la adopción del acuerdo, el 7 de enero de 2025, es extemporánea, determinando la anulabilidad sobrevenida del acuerdo.

Segunda.- No obstante, tras la incorporación al expediente del documento AD complementario para revisión de precios del contrato de servicios, con cargo al presupuesto de 2025, procede la convalidación por subsanación del acuerdo 7 de enero de 2025, de revisión de precios, al amparo del artículo 52.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que “La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan”.

En su virtud, al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, se tiene a bien formular la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

Convalidar por subsanación el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza de fecha 7 de enero de 2025 al amparo del artículo 52.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la revisión de precios del contrato suscrito inicialmente con la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., cedido a la empresa ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, S.L., para el servicio de “RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y TRANSPORTE HASTA EL CENTRO DE TRATAMIENTO O ENTREGA A GESTOR AUTORIZADO Y GESTIÓN DE LOS ECOPARQUES FIJO Y MÓVIL DEL MUNICIPIO DE CIEZA”.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipal Popular (7 votos), y grupo municipal Socialista (9 votos); y las abstenciones de los miembros del grupo municipal Vox (3 votos), acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
28/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL72 M9TL JFE9 9VQH

Certificado Pleno 27/02/2025 extraordinario nº2 - SEFYCU 3516059

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
28/02/2025



Secretaría General

Expediente 868954F

Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
28/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL72 M9TL JFE9 9VQH

Certificado Pleno 27/02/2025 extraordinario nº2 - SEFYCU 3516059

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3